



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23262
3 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ALEMANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

El 29 de noviembre de 1991, el Comité de Altos Funcionarios de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) se reunieron en Praga en su cuarto período extraordinario de sesiones sobre la cuestión de Yugoslavia y aprobaron una resolución de carácter general.

En nombre de la presidencia de dicho Comité, que actualmente ocupa Alemania, tengo el honor de adjuntar el texto de la resolución, en cumplimiento de lo que se dispone en su párrafo 16, y rogarle que la señale a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 713 (1991), de 25 de septiembre de 1991.

(Firmado) Detlev GRAF ZU RANTZAU
Embajador

ANEXO

Apoyo a la acción de las Naciones Unidas en relación
con Yugoslavia

[Original: español/francés/
inglés/ruso]

El Comité de Altos Funcionarios de la CSCE,

1. Reafirmando sus anteriores resoluciones sobre el conflicto de Yugoslavia,
2. Recordando su vivo apoyo a las actividades emprendidas por la Comunidad Europea y sus Estados miembros, en particular el mandato que se les otorgó para organizar una misión de vigilancia, que incluya a otros Estados participantes de la CSCE interesados,
3. Declarando que el conflicto de Yugoslavia ha llevado a una situación tal que los principios y disposiciones de los documentos de la CSCE y de la Carta de las Naciones Unidas están siendo continuamente violados y la paz y la seguridad internacionales constantemente amenazadas,
4. Subrayando la necesidad de una acción complementaria de todas las organizaciones que puedan aportar una contribución para resolver la crisis de Yugoslavia,
5. Recordando su resolución "La situación en Yugoslavia", aprobada el 22 de octubre de 1991, por la que declara su apoyo a los constantes esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas,
6. Toma nota con satisfacción de que todas las partes en Yugoslavia han pedido el despliegue lo más pronto posible de una operación de mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas;
7. Acoge calurosamente las actividades del Secretario General y de su representante especial;
8. Apoya vivamente la resolución 721 del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad el 27 de noviembre de 1991;
9. Pide a todos los Estados participantes que apoyen y, cuando sea posible, participen en el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas una vez que lo haya aprobado el Consejo de Seguridad;
10. Subraya que el estacionamiento de fuerzas para el mantenimiento de la paz no debe apoyar en modo alguno la ocupación de territorio por la fuerza;
11. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo de Seguridad de examinar y tomar sin demora medidas adecuadas, siguiendo las recomendaciones del Secretario General;

12. Pide encarecidamente a todas las partes de Yugoslavia para que cumplan plenamente el alto el fuego acordado el 23 de noviembre de 1991 en Ginebra como uno de los requisitos previos para el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas;

13. Expresa la esperanza de que el Consejo de Seguridad examinará la adopción de ulteriores medidas para fomentar una rápida solución del conflicto de Yugoslavia;

14. Reitera su firme compromiso de proseguir la Conferencia sobre Yugoslavia como foro en el que debe resolverse la crisis yugoslava;

15. Decide continuar manteniendo bajo detenido examen la crisis de Yugoslavia e invita al Presidente en ejercicio del Comité de Altos Funcionarios a que convoque al Comité en el momento que considere oportuno;

16. Pide al Presidente que transmita el presente texto al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que conforme a la resolución 713 (1991) informe de ello al Consejo de Seguridad.
